



## **CONVOCATORIA DEL CURSO DE ENTRENADOR/A DE PATINAJE DE VELOCIDAD DE NIVEL I**

El curso de entrenador/a de la presente convocatoria se ajusta a la Orden ECD 158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan las actividades formativas del denominado Periodo Transitorio.

El reconocimiento de este curso por parte de la Dirección General del Deporte del Gobierno de Aragón (Escuela Aragonesa del Deporte) les fue solicitado el 2 de Junio de 2017, y está condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden anteriormente mencionada y que deberá de cumplir la Federación Aragonesa de **PATINAJE**.

### **1. LUGAR, FECHA Y HORARIOS**

El curso está promovido por la Federación Aragonesa de **PATINAJE**. De todos modos, mientras la prueba de acceso, el bloque específico y el periodo de prácticas son organizados/impartidos/tutelados por la propia federación, el bloque común ha de ser impartido por un centro autorizado por las administraciones educativas, en este caso en este caso la **Escuela Aragonesa del Deporte**.

	<b>ORGANIZA/IMPARTE</b>	<b>LUGAR</b>	<b>FECHAS</b>	<b>HORARIOS</b>
<b>PRUEBA DE ACCESO</b>	Federación Patinaje	Colegio Santa María del Pilar	02/07/2017	10,00 a 12,00
<b>BLOQUE COMÚN</b>	EAD	Espacio Joven Baltasar Gracián	28-10-2017 al 22-12-2017	Convocatoria BOA
<b>BLOQUE ESPECÍFICO</b>	Federación Patinaje	Patinodromo de La Bozada	28-08-2017 al 09-09-2017	10 a 14,15 y de 16,15 a 19,30
<b>PERIODO DE PRÁCTICAS</b>	Federación Patinaje	Asociaciones Deportivas	30 Octubre 2017 al 30 de Octubre de 2018	

Al inicio del curso se realizará una presentación del mismo, en donde se informara al alumnado de los horarios y días de cada una de las áreas del curso.

### **2. OBJETIVO DE LA FORMACIÓN**

Los cursos de nivel I están orientados a los técnicos/as que desean ejercer en la etapa de la iniciación deportiva. Las competencias generales a adquirir en este nivel son las siguientes:

- Dinamizar, instruir y concretar la iniciación deportiva.
- Organizar, acompañar y tutelar a los deportistas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel.

\* Todo ello conforme a las condiciones de seguridad y a las directrices establecidas en la programación de referencia.

### **3. ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS**

El curso se estructura en 3 bloques: bloque común, bloque específico y periodo de prácticas.

<b>BLOQUE COMÚN</b>		
<b>MÓDULOS / ÁREAS</b>	<b>HORAS PRESENCIALES</b>	<b>HORAS A DISTANCIA</b>
Bases del comportamiento deportivo	20	
Primeros auxilios	30	
Actividad física adaptada y discapacidad	5	
Organización deportiva	5	
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	

BLOQUE ESPECÍFICO		
ÁREAS	HORAS PRESENCIALES	HORAS A DISTANCIA
TACTICA	13	
TECNICA	17	
REGLAMENTO	5	
DIDACTICA DEL PATINAJE	20	
SEGURIDAD E HIGIENE	15	
DESARROLLO PROFESIONAL	10	
TOTAL	80	

PERIODO DE PRÁCTICAS	150 horas
----------------------	-----------

Características de la formación:

- Sesiones presenciales, con asistencia obligatoria al 85% de la carga horaria del área y según la normativa sobre cursos de entrenadores de la Escuela Aragonesa del Deporte.
- Periodo de prácticas
  - Se realiza en actividades propias de la federación o en asociaciones deportivas.
  - Se podrá iniciar cuando el alumno/a haya superado el bloque específico en su totalidad y esté matriculado o haya finalizado el bloque común.
  - Se dispondrá de un periodo máximo de 12 meses a partir de la publicación de las notas de las áreas del bloque específico.

#### 4. REQUISITOS DE ACCESO

- Acreditar el título de Graduado en Educación Secundaria, titulación equivalente a efectos académicos\*

\* Titulaciones equivalentes al Graduado en Educación Secundaria (ESO):

- |   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El título de Técnico/a auxiliar.</li> <li>b) El título de Técnico/a.</li> <li>c) La superación del segundo curso de Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP) o, en su defecto, acreditar tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP).</li> <li>d) El título de Bachiller Superior.</li> <li>e) La superación del segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de las enseñanzas medias.</li> <li>f) La superación del tercer curso del plan 1963 o del segundo curso de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.</li> <li>g) El título de Oficialía Industrial.</li> <li>h) La superación de otros estudios que hayan sido declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.</li> <li>k) Todos los títulos y situaciones que se detallan equivalentes al Bachillerato (parte derecha de la tabla)</li> </ul> |
|---|

**\* El Graduado Escolar no es equivalente a la ESO.**

\* En caso de no poseer el título de ESO o equivalente se puede acceder tras la superación de las pruebas de madurez sustitutiva de la ESO. Es una prueba que realiza una vez al año el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. Para más información, haz clic [aquí](#).

- Superación de la prueba específica de acceso
- Acreditación de los siguientes méritos deportivos: Tener ficha Federativa en vigor

#### 5. PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO

- Las características de la prueba de acceso son las siguientes:
  - Patinar de cara y espaldas, controlando la posición del patinaje y el cruzar los patines en las curvas: una vuelta de cara y otra de espaldas, un ocho de cara y un ocho de espaldas.
  - Circuito técnico de patinaje con eslalon, cambios de dirección, equilibrio.

- Observaciones:
  - La prueba de carácter específico tendrá validez en todo el territorio nacional durante los 18 meses siguientes a su superación.
  - Por lo tanto, las personas que acrediten haber superado la prueba de acceso en otro curso realizado en los 18 meses previos no tendrán que superar la prueba de acceso del presente curso.
  - Quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, estarán exentos de cumplir los requisitos de carácter específico en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente.
  - En el caso de personas con discapacidad, se podrá establecer un mecanismo de asesoramiento al tribunal de las pruebas de acceso que permita valorar si el grado de discapacidad posibilita cursar con aprovechamiento la formación, alcanzar las competencias correspondientes al nivel que se trate y ejercer la profesión.

## 6. CRITERIOS DE EVALUACION DE LA FORMACION

---

- Prueba de acceso específica: BOA 154 29/6/2015
- Curso Bloque Específico: Superar los objetivos contemplados del plan formativo. Resolución CSD 153 03/06/2016
- Periodo de Formación Practica: Superar los objetivos contemplados en el Período de Formación Práctica

## 7. COMPENSACIÓN-CONVALIDACIÓN DE ÁREAS POR MÉRITOS Y OTRAS FORMACIONES OFICIALES

---

- Se podrán compensar/convalidar áreas del bloque común y/o específico por la acreditación de las siguientes formaciones, siempre y cuando el contenido de las materias cursadas sea concordante con el del área que se pretende compensar, y la carga lectiva de aquella sea igual o superior al de ésta:
  - Por acreditación de enseñanzas **oficiales** de la familia de las actividades físicas y el deporte:
    - Grado/Licenciatura Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
    - Grado/Diplomatura Educación Primaria, especialidad Educación Física
    - Grado Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas
    - Grado Medio en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural
    - Grados medios o grados superiores de otras modalidades deportivas
    - Actividades formativas de otras modalidades deportivas del periodo transitorio de nivel I, II y III
- Quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el RD 971/2007 podrán obtener la compensación de las áreas del bloque específico cuyos contenidos se refieran a los aspectos de técnica, táctica y reglamento.
- Solicitud de convalidación/compensación de áreas:
  - Del bloque común: la persona interesada deberá presentar ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes-Consejo Superior de Deportes la solicitud y documentación adjunta correspondiente. [Más información.](#)
  - Del bloque específico: la persona interesada deberá presentar ante la Escuela Aragonesa del Deporte la solicitud correspondiente con una antelación mínima de 10 días al inicio del bloque. [Solicitud](#)

## 8. CALENDARIO DE EVALUACION DE LA FORMACION

PRUEBA DE ACCESO ESPECIFICO	LUGAR-INSTALACION	FECHAS	HORARIOS
02/07/2017	Patinodromo de la Bozada	02/07/2017	10:00

CONVOCATORIA ORDINARIA	LUGAR-INSTALACION	FECHAS	HORARIOS
30-09-2017	Patinodromo de la Bozada	30-09-2017	10:00 - 14:00 y de 16:00 – 20:00
01-10-2017	Patinodromo de la Bozada	01-10-2017	10:00 - 14:00 y de 16:00 – 20:00

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA	LUGAR-INSTALACION	FECHAS	HORARIOS
28-10-2017	Patinodromo de la Bozada	28-10-2017	16:00 – 20:00
29-10-2017	Patinodromo de la Bozada	29-10-2017	10:00 - 14:00 y de 16:00 – 20:00

## 9. DIPLOMA

- Las personas que superen en su totalidad la formación (Bloque Común, Bloque Específico y Práctica) obtendrán el siguiente diploma oficial:
  - Entrenador/a de nivel I en **Patinaje Artístico y Danza**

## 10. PROFESORADO

PROFESOR	TITULACION O FORMACION DEPORTIVA	AREA QUE IMPARTE	CORREO ELECTRONICO
BORNIQUEL AGUDO, FERNANDO	DIPLOMADO EN ENFERMERIA	SEGURIDAD E HIGIENE	fearpa@fearpa.com
ESCUDEIRO TIRADO, SERGIO	INGENIERO EN INFORMATICA	DESARROLLO PROFESIONAL	fearpa@fearpa.com
HERNANDEZ SALCEDO, CAROLINA	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE	TECNICA Y TACTICA	fearpa@fearpa.com
VAZQUEZ MARTINEZ, MAYTE	TECNICO SUPERIOR EN PROYECCION Y DIRECCION DE OBRAS DE DECORACION	DIDACTICA Y REGLAMENTO	fearpa@fearpa.com

## 11. INSCRIPCIONES

### 11.1.- PRUEBAS DE ACCESO, BLOQUE ESPECÍFICO Y PERIODO DE PRÁCTICAS:

- Lugar y forma de inscripción En los locales de la FAP ó por correo electrónico: **fearpa@fearpa.com**
- Plazo de inscripción: **22 de Junio de 2017**
- Documentación a presentar:
  - Fotocopia del DNI.
  - Fotocopia compulsada, o fotocopia y original del documento acreditativo de la titulación académica mínima necesaria o, en su defecto, de la superación de la prueba de madurez sustitutiva. Documentos permitidos:
    - Título académico o resguardo de haber abonado las tasas.
    - Certificado o expediente académico personal oficial (a solicitar en el propio centro donde se cursaron los estudios).
    - Libro de calificaciones (libro de escolaridad).
  - En el caso de compensación-convalidación de áreas:
    - Áreas del bloque específico: Resolución de compensación del Director/a de Deportes del Gobierno de Aragón.
    - Áreas del bloque común: Resolución de convalidación del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes-Consejo Superior de Deportes.
- Certificado Médico o en su defecto declaración responsable que indique no padecer enfermedad ni impedimento físico que imposibilite para la realización de la acción formativa.

- Licencia Federativa vigente
- Número de plazas: **30**
- Precio: **240 €**

	PRECIO
<b>Pruebas de acceso</b>	50
<b>Bloque específico completo</b>	190
<b>Periodo de prácticas</b>	
...	
<b>TOTAL</b>	<b>240</b>

#### 11.2.- BLOQUE COMÚN:

- Lugar y forma de inscripción:  
Escuela Aragonesa del Deporte. Av. Ranillas 5D, planta 2. 50018 Zaragoza.  
Tfno: 976714621  
Correo electrónico: [escadeporte@aragon.es](mailto:escadeporte@aragon.es)
- Plazo de inscripción: Por determinar en la convocatoria de BOA (contactar con la EAD)
- Precio: 90 € matrícula + 5 € seguro
- Más información en <http://deporte.aragon.es/>